



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 010-2026
(De 15 de mayo del 2026)

EL GERENTE GENERAL DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el representante legal del Banco de Desarrollo Agropecuario es el Gerente General, quien a su vez es el responsable de ejecutar las políticas, directrices y disposiciones emanadas de la Junta Directiva para su eficiente y correcta operación técnica y administrativa, con sujeción al cumplimiento de las disposiciones de la Ley 17 de 21 de abril de 2015, los manuales y reglamentos;

Que el numeral 10 del artículo 15 de la Ley 17 de 21 de abril de 2015, establece entre las atribuciones del Gerente General, el delegar en servidores públicos que laboren en el Banco la firma de determinados documentos de orden administrativo, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes;

Que el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, en su artículo 28, numeral 4, establece la responsabilidad de la dirección y manejo del proceso de selección y la actividad contractual, en el jefe o representante de la entidad licitante; siendo en el caso de esta institución, el Gerente General quien podrá delegarlas en otros servidores de la entidad, sin perjuicio de las funciones de fiscalización y control que corresponden a la Dirección General de Contrataciones Públicas;

Que se hace necesario delegar la firma de documentos afectación fiscal, gestiones de cobro, órdenes de compra, presentaciones de cuenta, caja menuda, firma de cheques, orden de pago directo, movilidades, transferencia entre cuentas y otros documentos que se generen en las distintas unidades de la Gerencia Ejecutiva de Finanzas del Banco de Desarrollo Agropecuario en:

LICDA. GIANELA DEL CARMEN GIONO MARIN, con cédula de identidad personal N°. 3-122-414, como Sub Gerente Ejecutiva de Finanzas.

RESUELVE:

PRIMERO: DELEGAR, a partir de la fecha la facultad de **Firmar documentos de Afectación Fiscal**, gestiones de cobro, órdenes de compra, presentaciones de cuenta, caja menuda, firma de cheques, orden de pago directo, movilidades, transferencia entre cuentas y otros documentos que se generen en las distintas unidades de la Gerencia Ejecutiva de Finanzas del Banco de Desarrollo Agropecuario en la siguiente colaboradora:

- **LICDA. GIANELA DEL CARMEN GIONO MARIN**, con cédula de identidad personal N°. 3-122-414, como Sub Gerente Ejecutiva de Finanzas.

SEGUNDO: DISPONER que la delegación antes otorgada no impide al Gerente General, firmar directamente los documentos a que se refiere la presente Resolución.

TERCERO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a las respectivas gerencias y demás unidades administrativas del Banco, así como a la Dirección General de Contrataciones Públicas y a la Oficina de Fiscalización de la Contraloría General de la República.

CUARTO: Los servidores públicos, deberán advertir que actúan por delegación y por consiguiente las funciones que se le han delegado son intransferibles a otros servidores públicos.

QUINTO: Esta delegación de funciones, puede ser revocada en cualquier momento por el Gerente General, a través de senda Resolución.

SEXTO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 12 y 15, numerales 5 y 10 y artículo 21 de la Ley 17 de 21 de abril de 2015, publicada en la gaceta oficial 27766-B del jueves 23 de abril de 2015, que reorganiza el Banco de Desarrollo Agropecuario. Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenada por la Ley 153 de 2020.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


FRANCISCO JAVIER MEJÍA RODRÍGUEZ
Gerente General Encargado

